

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almiserà

2025/00177 *Anuncio del Ayuntamiento de Almiserà sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.*

ANUNCIO

El Plenario del Ayuntamiento de Almiserà, en sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2024 aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2025, las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal, anuncio que fue publicado al BOP n.º 238, de fecha 11/12/2024. Durante el periodo de exposición no se ha presentado ninguna alegación, resultando definitivamente aprobado el presupuesto general para el ejercicio 2025.

En cumplimiento del que establece el artículo 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se publica resumido por capítulos y entrará en vigor en el ejercicio correspondiendo una vez publicado.

Estado de gastos

RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	120.877,23
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	122.727,49
III	GASTOS FINANCIEROS	1.650,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.000,00
V	HONDO DE CONTINGENCIA	4.660,42
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		268.915,14
VI	INVERSIONES REALES	215.472,45
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL:		215.472,45
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	500,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		500,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		484.887,59

Estado de ingresos

RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	101.595,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.511,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.867,74
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.541,40
V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.400,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		271.915,14
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	212.472,45
TOTAL INGRESOS CAPITAL		212.472,45
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	500,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
B) TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		500,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		484.887,59



Plantilla de personal

A.- Personal funcionario:

ESCALA	SUBGRUPO	NIVEL	SUBESCALA	CLASE	NOMBRE PLAZA	N.º PLAZAS
Habilidades carácter estatal	A1	--	Secretaría Intervención	-	Secretario - Interventor	EXENTA
Admón. general	C1	22	Administrativo	-	Administrativo	1
Admón. general	C2	17	Aux. Administrativo	-	Aux. Administrativo	1

B.- Personal laboral: -----

En conformidad con el que disponen los artículos 113.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el acuerdo de aprobación definitiva, anteriormente reseñado, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Almiserà, 9 de enero de 2025.—El alcalde, Pau Canet Banyuls.

